



17 de marzo de 2017

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 044/2017**

**Asesor/a Técnico/a y facilitador/a Intercultural para
“Diseño de Política Especial de Niñez y Adolescencia Indígena en Chile”**

- 1- Específicamente asociado al trabajo en terreno, en términos de la existencia de alguna programación -**tentativa de fechas**, esto con el fin de realizar las cotizaciones de traslado y estadía en las regiones focalizadas en coherencia con los tiempos dispuestos para ello.

R: La ejecución del contrato considera trabajo de terreno entre los meses de abril a julio de 2017. Al momento no se pueden definir las fechas con mayor precisión.

- 2- ¿En relación a los honorarios, existe algún tope?

R: El criterio de evaluación de la consultoría (Ver *TDR, punto IX. Criterios de evaluación*) considera un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente. Es decir, se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final ponderado, basado en la combinación de la propuesta con mejor propuesta técnica y la oferta económica más baja.

- 3- Cuantas reuniones de coordinación o de retro-alimentación presencial habrán, además de las oficiales en terreno.

R: Se prevén reuniones periódicas de la Contraparte Técnica con el(a) consultor(a) al menos una vez a la semana (día a definir), entre 09:00 y 18:00 hrs.

- 4- I Costo personal:

- a) - "costo unidad", se refiere a la cantidad de meses que dura el proyecto o es por informe.

R: El *Anexo II, Desglose de costos por componentes* debe segregar los costos totales que el(la) consultor(a) oferte en su propuesta financiera, de modo de comprender como el(la)



Al servicio
de las personas
y las naciones

consultor(a) arriba al valor total ofertado. Si el(la) consultor(a) no incurrirá en alguno de los costos que detalla el Anexo, simplemente dejar el ítem en blanco.

El *Valor Total* de la tabla A debe coincidir con el *Total* de la tabla B.

En los ítems de *Costos de Personal* deben indicarse los costos de Honorarios Profesionales. En "Costo Unidad" en ese ítem es 1, ya que es por el total de la consultoría.

b) - transporte terrestre, podrían especificar a qué se refiere

R: Ver *TDR, punto VII. Lugar de trabajo y programa de reuniones*: "Los costos de estadía, gastos de alimentación y movilización interna en las diferentes localidades serán cubiertos por el/la consultor/a, cuyo costo a ofertar deberá incluirse en la oferta financiera y declararse en el Anexo II".

5- II Gastos de viaje para incorporarse al lugar de destino:

a) -Se refiere a que debo incluir los gastos desde mi ciudad Iquique.

R: El *Anexo II, Desglose de costos por componentes* debe segregar los costos totales que el(la) consultor(a) oferte en su propuesta financiera, de modo de comprender como el(la) consultor(a) arriba al valor total ofertado. Si el(la) consultor(a) considera dichos costos en su estimación de la oferta financiera, debe detallarlos en el ítem indicado.

b) -Gastos terminales, explicar por favor.

R: Se refiere a los gastos de movilización entre terminal de bus/avión y lugar de residencia.

c) - En el ítem "otros", aquí se deben incluir los viáticos de alimentación y alojamiento.

R: En dicho ítem se debe incluir todo otro concepto que no esté itemizado en la tabla y que se considere para la estimación de la oferta financiera.

6- ¿Cuál será la forma y periodicidad de pago por los servicios prestados?

R: Ver *Anexo II, punto B. Desglose de costos por entregables*.

